

**PRIMERA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2021 –
ASOCIACIONES**

ADENDA No. 1

OBJETO:

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Procede a expedir e integrar a los términos de referencia de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2021- Asociaciones, la presente ADENDA de modificación al numeral II del punto 6 “**Requisitos habilitantes de la Convocatoria**” de los términos de referencia, el cual quedará así:

II. Formulario de **PERFIL DE PROYECTO** completamente diligenciado y firmado por el responsable del proyecto. El documento debe presentarse en formato en PDF y Word editable. El formulario de señalado deberá ser diligenciado sin realizar modificaciones al formato establecido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas; el cual, forma parte integral de la presente convocatoria (Ver Anexo 1). Dicho formulario se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo www.cpaе.gov.co, en la sección **CONVOCATORIAS⁵**.

En lo no modificado, se mantienen las demás condiciones a que hacen referencia los términos de la primera convocatoria de asignación de recursos 2021 - Asociaciones

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2021.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva